

**Nubrit de México, S.A de C.V.,**  
Miguel Ortiz Falcón  
Juan soto No. 18 Int 1ª  
Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Enríquez, Ver.  
Tel. 2299327716  
legal@nubrit.mx  
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-30-2022, relativa a la adquisición de "Licencias de Software Informático" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**

**PRIMERO.-** Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **06 de diciembre de 2022** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

**SEGUNDO.-** Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de tres licitantes participantes: **Nubrit de México, S.A de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., y Treviño Computación, S.A de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente licitación, se procede a la descalificación del licitante **Nubrit de México, S.A. de C.V.,** por incumplir en el requisito técnico, solicitado en el **Anexo Técnico numeral 9**, que a la letra dice "... el bien presenta fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de "La Comisión" en un plazo de **una semana** contando a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho bien por uno nuevo de características similares o superiores", toda vez que el licitante escribió "... el bien presenta fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de "La Comisión" en un plazo de **un mes** contando a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho bien por uno nuevo de características similares o superiores", así mismo y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la Comisión de

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Adquisiciones  
Xalapa, Veracruz, a 09 de diciembre de 2022  
Oficio número GRMySG-DA/ 956 /2022  
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-30-2022

Licitación por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los documentos del licitante.

**TERCERO.-** Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



---

**Mtra. Raquel Villarreal Gómez**  
Gerente de Recursos Materiales  
y Servicios Generales



---

**Mtra. Claudia Pacheco Aranda**  
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento  
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento  
RVG/MRA/maad\*